sar religión, consintiéndolo el padre del alumno. Aquel joven, muy diferente de su hermana, monja carmelitana, creyó fácil recabar de su padre, cuya irreligión le era demasiado conocida, una constancia de que era su voluntad no asistiera su hijo a la clase de Religión. Contestóle Jaurés: "Querido hijo: Me pides un billete que te exima de cursar la religión, un poco por tener la gloria de proceder de distinta manera que la mayor parte de tus condiscípulos, y temo que también un poco para parecer digno hijo de un hombre sin convicciones religiosas. Este billete, querido hijo, no te lo envío ni te lo enviaré jamás.

"No es porque desee que seas clerical, a pesar de que no hay en ésto ningún peligro, ni lo hay tampoco en que profeses las ideas que te expondrá tu profesor (de Religión). Cuando tengas la idea suficiente para juzgar, serás completamente libre; pero tengo empeño decidido en que tu instrucción y educación sean conmpletas, y no lo serían sin el estudio serio de la religión.

"Te parecerá extraño este lenguaje después de haber oído tan bellas declaraciones sobre esta cuestión; son, hijo mío, declaraciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido."

Hélos aquí, pintados por sí mismos con sus feos colores, a esos perversos embaucadores de las masas populares. Por compromisos de logia y con tal de no perder la posición que ocupan en su partido, no vacilan en arrastrar hacia el abismo de la perversión a los hijos de los demás; pero otra cosa es tratándose de los suyos, cual se ve en México, al igual que en Francia y demás naciones subyugadas por la tiranía liberal.

En México, dice un periódico liberal (El Independiente), "conocemos a más de un liberal exaltado y francmasón que, a pesar de costarle su dinero, educa sus hijos en colegio dirigido por sacerdotes, o regenteado por monjas." (Na. 24 set. 1913) Entre innúmeros liberales que tal hicieron, sobresalen Juárez, Romero Rubio, Porfirio Díaz, Ramón Corral, Ignacio Vargas, Frco. I. Madero, el ministro carrancista Luis Cabrera, y el siniestro Carranza que confiaba a las Ursulinas de San Antonio la educación de unas señoritas, parientas suyas, y tenía en 1920 a dos de sus cinco hijos adulterinos en un colegio católico (Saint Louis College) de aquella ciudad adonde personalmente los llevó su yerno, Cándido Aguilar.

Aun más: a los presidentes Manuel González y Porfirio Díaz, débese la venida de Francia a México, en violación de las leyes de reforma, de las Damas del Sagrado Corazón, en cuyos colegios de la Capital, San Luis Potosí, Guadalajara, Monterrey y Guanajuato, las hijas de los liberales, para quienes repugnaban sus padres, al igual de Jaurés, una educación atea, aprendieron las ciencias, los finos modales y las labores domésticas con tanta perfección como en cualquiera de las naciones más civilizadas. Prosigue Jaurés:

"He dicho que quería que tu instrucción fuese completa, y ¿cómo lo sería sin un conocimiento suficiente de las cuestiones religiosas sobre las que todo el mundo discute?

"¿ Quisieras tú, por ignorancia voluntaria, no poder decir una palabra so-

bre este asunto, sin exponerte a soltar un disparate?

"Pero dejemos a un lado la política y las discusiones y veamos lo que se refiere a los conocimientos indispensables a un hombre de cierta posición. Estudias Mitología para comprender la historia y la civilización de los griegos y romanos, y ¿ qué comprenderías de la historia de Europa y del mundo entero después de Jesucristo, sin conocer la religión, que cambió la faz del mundo y produjo una nueva civilización?

"En el arte ¿qué serán para ti las obras maestras de la Edad Media y de los tiempos modernos, si no conoces el motivo que las ha inspirado y las ideas religiosas que contienen? En las letras, ¿puedes dejar de conocer no sólo a Bossuet, Fenelón, Lacordaire, de Maistre, Veuillot y tantos otros que se ocuparon exclusivamente en cuestiones religiosas, sino también a Corneille, Racine, Hugo, en una palabra, a todos estos grandes maestros que deben al cristianismo sus más bellas inspiraciones? Si se trata de Derecho, de Filosofía o de Moral, ¿puedes ignorar la expresión más clara del Derecho natural, la Filosofía más extendida, la moral más sabia y más universal?—éste es pensamiento de J. J. Rousseau.—Hasta en las ciencias naturales y matemáticas encontrarás la Religión: Pascal y Newton eran cristianos fervientes; Ampére era piadoso; Pasteur probaba la existencia de Dios y decía haber recobrado por la ciencia la fe de un bretón; Flammarión se entrega a fantasías teológicas. ¿Querrás tú condenarte a saltar páginas en todas las lecturas y en tus estudios?

"Hay que confesarlo: la religión está intimamente unida a todas las manifestaciones de la inteligencia humana; es la base de nuestra civilización, y es ponerse fuera del mundo intelectual y condenarse a una inferioridad manifiesta el no querer una ciencia que han estudiado y que poseen en nuestros días tantas inteligencias preclaras.

"Y ya que he hablado de educación: para ser un joven bien educado ¿ es preciso conocer y practicar las leyes de la Iglesia? No te diré más que lo siguiente: nada hay que reprochar a los que las practican fielmente, y con demasiada frecuencia hay que llorar por los que no las tienen en cuenta. Pero, no fijándome más que en la necesidad de conocer las convicciones y los sentimientos de las personas religiosas, si no estamos obligados a imitarlas, debemos por lo menos comprenderlas, a fin de guardarles el respeto, las consideraciones y la tolerancia que les son debidos.

"Nadie será jamás delicado, fino, ni siquiera presentable sin nociones religiosas."

Confiesa aquí Jaurés que la ignorancia de la Religión no sólo "condena a tener una instrucción incompleta, una inferioridad manifiesta" sino que también "condena a tener una educación insuficiente," sin aquella cultura y finura de trato del todo necesarias "para ser un joven bien educado;" por lo cual dice él: "Hay que llorar por los que no tienen en cuenta las prácticas religiosas;" y lo dice reprobando sus sentimientos impíos que indirectamente declara "en pugna con el más elemental buen sentido," para hablar a su hijo con sinceridad íntima, sobre el bien más trascendental que le pueda desear su corazón de padre: el estudio de la Religión, pero no un estudio cualquiera, sino un "estudio serio" de ella.

## Monstruosidad del monopolio docente.—Los sofismas en que se apoya, rebatidos

Aquella enseñanza oficial que sus partidarios afean de "desastre pedagógico, estupendo fracaso, farsa risible, calamidad nacional, retroceso a la barbarie y cosa en extremo inmoral y embrutecedora," es, sin embargo, la que un Gobierno hipócrita, que proclama la libertad de enseñanza, impone a la juventud, valido de medios tan injustos como irritantes, a fin de cerrar a los alumnos de los planteles católicos, por más que tengan las aptitudes técnicas, las puertas de las carreras profesionales.

Si en países cultos, los Estados Unidos por ejemplo, el Gobierno aunque protestante reconoce a los colegios católicos de enseñanza superior, el derecho de expedir grados académicos y títulos profesionales con valor oficial, en cambio, en la estólida jacobinería mexicana, sólo los enemigos de Dios, de la familia y del orden social gozan de la libertad de enseñanza; sólo ellos tienen el monopolio de aquellos grados y títulos que otorgan con la justicia, imparcialidad y honradez que todos conocen. Declaró Sierra, sin que de vergüenza le ardiera el rostro, que el Gobierno no consideraría a los alumnos de las escuelas particulares aprobados, si en los exámenes sustentados delante de profesores naturalmente hortiles, no obtuviesen tres calificaciones "muy bien" por unanimidad de votos, cuando alumnos de las escuelas oficiales quedaban aprobados con una calificación inferior, y a veces sin calificación alguna, bastándoles haber concurrido a cierto número de clases en plantel oficial. (Dcm. III)

La doctrina del monopolio de la enseñanza por el Estado es de las más monstruosas que cabe imaginar. Es un retroceso a la barbarie pagana que hacía al Estado tan dueño del niño, como de la cría de su ganado lo es el ganadero. Oíd al feroz Dantón vociferando en 1793: "Es preciso restablecer el gran principio de que los niños pertenecen a la república antes que a sus padres."

Falso que el niño pertenezca a la república: pertenece a sus padres. La familia, que es anterior a la sociedad civil, anterior al Estado, no es una institución formada por ministerio de la ley, no recibe sus prerrogativas ni su existencia de la república, sino que ésta la encuentra ya constituída firmemente por mano de la naturaleza, cuyo autor es Dios, poseyendo organización propia, personalidad propia, derechos propios. Son las familias reunidas las que, para encontrar en el Estado la represión de los desórdenes que no podían impedir en su propio seno, han formado y forman ese organismo, el Estado, que no tiene más derechos que los que le dan las familias, y no le dan otros que los de defender y favorecer sus derechos naturales, ayudando a sus miembros a conseguir el progreso social. Ellas nunca han pretendido abdicar sus derechos, ni forjarse un tirano, un robachicos que invada el recinto sagrado de la familia, y atropelle los derechos de la paternidad que hasta los animales respetan. Y dado que así lo hubiesen pretendido, su pretensión irreflexiva no podía invalidar un derecho superior a toda ley civil, por ser un derecho natural e inalienable por Dios concedido a sus criaturas

Por derecho natural, el niño, que es parte de su padre y una extensión de su persona, pertenece a sus padres; pues, debe su existencia a sus padres, no al Estado; por sus venas corre la sangre de sus padres, no del Estado; el inmenso cariño de que es rodeado recíbelo de sus padres; no del Estado. Al Estado ateo y perseguidor nada absolutamente debe el niño, fuera del horror que inspira el criminal que asecha a la candorosa niñez para arrebatarle el tesoro de su inocencia y de su fe en aquellos antros de perversión y de "retroceso a la barbarie," las escuelas ateas del Estado.

Los derechos y la autoridad del padre tienen, pues, su origen en las fuentes de la vida del niño. Como el niño no nace de un golpe, perfecto, el efecto depende para su completo desarrollo, de la causa que lo produce y le da la existencia, sus padres; a éstos incumbe la obligación estricta de perfeccionar la vida débil e imperfecta que le han comunicado, y abastecerlo con lo que ha de menester para luchar con éxito contra las dificultades de la existencia. De otro modo, quedaría frustrado el fin del matrimonio, que es la propagación de la especie.

Respecto a la diferencia especialísima que hay entre el hombre y los animales, dice el P. Amado Ruíz: "En los animales la generación es puramente física y termina con la crianza de la prole; al paso que en el hombre, al lado de la generación y crianza física, se desenvuelve la generación moral o educación, que se propone como fin la producción de un sér moral a imagen y semejanza de los padres. Por éso la educación es una función natural de los padres y un natural complemento de la paternidad. Y de ahí les viene a los padres el derecho de educar a sus hijos, como un complemento de engendrarlos. De suerte que los padres gozan por derecho natural, anterior a toda ley civil, de la libertad de educar."

En aquel derecho hay una manera de cuasi contrato nacido de la generación, la cual se ordena al bien del padre, a quien no sólo le impone deberes, sino también le comunica derechos, entre éstos, el derecho para verse servir y perpetuar en sus hijos, y tener en ellos la felicidad de su vida doméstica y el apoyo de su vejez. Eso no lo conseguiría si, negándosele la facultad de dirigir la educación de su hijo, se le comunicara a éste un carácter moral contrario al de su padre, haciendo un hijo impío de un padre cristiano; un hijo infame de un padre honrado; un hijo que en sus ideas, palabras y costumbres fuera incompatible con su padre.

Además, a título de cristianos los padres tienen derecho y deber de educar a sus hijos en la verdad revelada y en la vida cristiana: derecho sobrenatural anterior y superior a toda ley civil, derecho imprescriptible, inalienable, que ha recibido el hombre, no del capricho del sufragio popular, no de la autoridad civil, sino de la autoridad suprema, Dios Nuestro Señor. Verdad tan evidente la proclamaron en el prólogo de su Carta Magna los constituyentes del 57, con esta fraseología, obra de Zarco: "El Congreso está persuadido de que la Sociedad, para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Creador.... El Congreso está convencido de que las más brillantes teorías políticas son torpe engaño, amarga irrisión cuando no se aseguran aquellos derechos," aquellas "garantías individuales y todas las facultades concedidas

al hombre por su Creador." Tan no puede el Gobierno civil prescribir contra aquellos derechos, que los proclaman los constituyentes: "derechos imprescriptibles, a cubierto de todo ataque arbitrario," por emanar de la suprema autoridad, "el Sér Supremo."

Es verdad que para completar las delicadas funciones de la educación primera, muchos padres no tendrán el tiempo ni la competencia necesaria; de ahí la imperiosa necesidad de acudir a escuelas de toda su confianza para que en ellas pueda llevarse a buen éxito la obra educadora.

Pero esas escuelas tienen los padres derecho absoluto de plantearlas y exigir que no se dé en ellas sino la educación que ellos quieren, educación que se ha de dar en su nombre y con su autoridad. Hasta el impío Ocampo reconoce que "la enseñanza religiosa fué siempre atributo de los padres de familia, que son los que realmente enseñan la moral y propagan los dogmas religiosos," (Oc. II. 395) de acuerdo, dice la Constitución de 57, con aquellas "facultades y derechos imprescriptibles concedidos al hombre por su Creador, y a cubierto de todo ataque arbitrario." De ahí la necesidad de la más completa libertad de enseñanza, de la que su jurado enemigo, Justo Sierra, escribió en cierta ocasión: "La escuela tiene que dejar intacta su acción a la familia, al sacerdote, a la Iglesia, sea cual fuere. La escuela no puede dictar su deber a los padres; le basta cumplir con no estorbarles cumplirlo." (Te)

De ser el niño, según la concepción pagana, propiedad del Estado, el Estado se orillaría al precipicio del más crudo socialismo, el de la Rusia bolchevista. Si pudiera disponer a su arbitrio de los hijos que son la carne y la sangre de los padres que los engendraron, ¿por qué no, como lo enseñaron y practicaron los socialistas en Rusia y en el México de Carranza, por qué no de las esposas y demás mujeres, que no son, como los hijos, ni su carne ni su sangre? ¿por qué no de otros bienes que les son aun menos allegados, como sus propiedades que por su trabajo, su industria, su frugalidad, u otro título igualmente justo se han granjeado?

Por ahí se ve la monstruosidad de aquellos gobiernos tiránicos que, haciendo nugatoria la libertad de enseñanza, violan, en su odio estúpido contra Cristo, el mil veces sagrado santuario del hogar doméstico para sacar de allí a los niños, infiltrar en sus almas puras, doctrinas impías y arrancar de su corazón la Religión y las tradiciones de familia que el cariño paterno sembró con tanto afán. ¿Qué padre toleraría jamás que el Estado prescribiera alimentos ponzoñosos a sus hijos? Si no puede el Estado prescribir la muerte corporal, ¿por qué ha de poder consumar la ruina espiritual de tantas almas inocentes con obligarlas a respirar el ambiente fétido de las escuelas laicas, declaradamente ateas, de las que Víctor Hugo decía que "debían ser encarcelados los padres que a ellas enviaban sus hijos?"

El papel que al Estado corresponde es asegurar la tranquilidad de los ciudadanos en el interior como en el exterior, para que puedan en paz ejercitar sus derechos y promover la prosperidad pública, no directamente y por sí mismo, sino poniendo a las familias y asociaciones en condiciones que favorezcan su progreso físico, intelectual y moral: con lo cual

persiguen un fin social que es el bien común de los asociados.

La educación, al contrario, mira al bien no social, sino particular de los individuos, y tiende a procurarles una ventaja personal. Pero no toca al Gobierno repartir a sus súbditos lo que es bien particular de cada uno de ellos, como el vestido, el alimento, la habitación. Y nada más particular que las doctrinas, alimento y vestido de la inteligencia. No le toca, pues, distribuír la enseñanza, sino que ha de abandonarla a la iniciativa privada, dejándola en la más completa libertad. Como lo dice la consabida perogrullada de Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz," (Nota B) ¿qué derechos más sagrados que los que da la misma naturaleza al padre de familia para escoger auxiliares en la educación de su prole? ¿ y qué tan evidente sería aquéllo para que el impío Ignacio Ramírez, "el primero en México que emprendió con palabra infernal el colosal trabajo de descatolizar a las masas populares, por medio de su periódico Don Simplicio," (Rev. p. 328) fundado (1845) para deyectarle la ponzoña anticatólica que lo estaba ahogando, propugnara en el Constituyente la libertad de enseñanza contra el monopolio del Estado? "Si todo hombre tiene derecho de hablarpara emitir su pensamiento, decía, todo hombre tiene derecho de enseñar y de escuchar a los que enseñan."

Tan sagrado es aquel derecho que la Iglesia Católica, madre y propugnadora de la verdadera libertad de conciencia, conquistada durante los tres primeros siglos con la sangre de once millones de mártires, con ser y todo intransigente en materia de dogma, nunca ha atentado contra la conciencia y potestad paterna de los padres aun acatólicos; nunca les ha exigido enseñen de tal o cual modo al hijo; nunca ha permitido fuera éste bautizado sin consentimiento del autor de sus días: aun en tiempo de la Inquisición, aun en la misma Roma papal, nunca persiguió al judío o hereje, porque educaban sus hijos en su falsa religión, sino únicamente por estar perturbando, con externar sus falsas doctrinas, el orden público establecido.

En el México de 1824, "a pesar del carácter religioso del Estado, y de la avasalladora teocracia del gobierno clerical, según en el Congreso se expresó un ministro de Carranza, el legislador se abstuvo de dictar cualquiera restricción en la enseñanza de doctrinas opuestas a las dominantes." (Ep. 5 oct. 1919) Tal restricción es privilegio exclusivo del error, y patrimonio vitalicio de gobiernos ateos y liberales.

Objetan los liberales que siendo el Estado autor de la vida social, así como los padres de la vida natural, tiene aquél el derecho para regular la enseñanza pública. El Estado es más bien hijo y servidor de las familias. Las familias reunidas son las que formaron el Estado o Gobierno para defender los derechos de aquéllas, no para usurparlos. El niño que entra en la vida social sólo a su mayoría, pertenece entretanto a la familia. Es la familia la que debe formar al ciudadano.

De que pueda el Estado constituír jueces y formar militares, no se sigue que le asista el derecho de abrir escuelas y confiarlas a maestros de su gusto. La administración de la justicia, la organización militar son necesidades comunes que no pudiendo satisfacerse con sólo la iniciativa privada, necesitan el concurso de todos los ciudadanos. Por éso, las únicas escuelas que puede en derecho abrir el Gobierno son las de jurisprudencia, militares, ingenieros y otras por el estilo, reputadas necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas del Gobierno. No así las demás escuelas que bien pueden organizarse de ordinario con los esfuerzos privados, en los que el Gobierno no puede ni debe ingerirse, como no sea para fomentar y, en casos dados, suplir las deficiencias de la iniciativa particular.

Tampoco es cierto que por ser los niños, futuros ciudadanos, tenga el Estado un interés que le dé derecho a procurar su buena educació?. El interés no es fuente del derecho. Puede uno tener interés en que se arruine su vecino, mas no tiene ningún derecho a arruinarlo. El Estado tiene interés en que todos los ciudadanos gocen de buena salud, pero no tiene derecho a meterse a cocinero y engordarlos a todos: tiene interés en que las riquezas estén bien distribuídas, pero no t'ene derecho a confiscarlas para repartirlas a su antojo: tiene interés a que todos sepan leer y se levante el nivel social, mas ésto tampoco prueba que tenga derecho exclusivo a enseñar por sí mismo, y el correspondiente para cerrar todas las demás escuelas. El Estado no tiene más derecho que los que le han dado las familias, y las familias nunca le han constituído pedagogo único y maestro infalible en todas las ciencias y artes; tampozo le han autorizado para que inspeccione la enseñanza libre; porque sino, no sería l bre. Puede, sí, ejercer una alta inspección (Veg. 1916. p. 129, 130, 249, 250). manteniendo en las escuelas privadas el orden material, la higiene, la observancia de las leyes, como lo pudiera en una tertulia o en una compañía de seguros; pero así como en éstas no podría excluir a nadie por incapaz de bailar o administrar, tampoco en las escuelas privadas podría entremeterse a despedir maestros ni discípulos por considerarlos incapaces para los estudios. (Tap. III. 366)

En puridad: pretender el Estado enseñar a toda la juventud de un país todas las ciencias, todas las artes, y vaciarla en un mismo y único molde, cuando el Estado hace profesión de no tener doctrina prepla ni en Religión, ni en Filosofía, ni en Historia, ni en lo demás; cuando muy alto proclama la libertad del pensamiento a raíz de decretar que sólo su pensamiento ha de tener circulación forzada, es el colmo del absurdo, es el más crudo despotismo del que se avergonzaría la semibárbara Turquía, la que, por acuerdo de los estadistas europeos del supremo consejo de París, garantiza en su Constitución a las religiones que se hallan en minoría, el derecho de establecer sus propias escuelas y el de enseñar en ellas sus creencias religiosas. Esto, ya comprobado sin admitir réplica en no pocas páginas de este libro, y en los siguientes datos suplementarios.

## La fementida neutralidad escolar

Vuelven los liberales a objetar que dar al niño una educación religiosa, es lesionar sus derechos, es violar su libertad, por imponérsele creencias y prácticas que él no ha elegido.

No será la Iglesia quien desconozca los derechos del niño. ¿Quién, sino

Jesucristo, los ha revelado al mundo? Antes que El, la sociedad pagana no reconocía al niño ningún derecho, ni siquiera el de viv r: el padre podía a su antojo disponer de la pequeña criatura nacida de su sangre, acogerla y conservarle la existencia, o repelerla y abandonarla a la muerte, cual sucede todavía en donde no ha penetrado el Evangelio. Fué Jesucristo el primero en proclamar el derecho del niño, el día en que tomando a uno de éstos en sus brazos, dijo: "Cuidaos de desdeñar al más pequeño de ellos; porque sus ángeles están sin cesar mirando la faz de mi Padre que está en los cielos."

¿Y cuál es ese derecho, fundado en la justicia eterna, como todos los derechos?

Es que habiendo recibido de Dios la vida mediante otras criaturas, el niño recibe por el mismo medio, en tanto que por sí mismo no puede procurárselo, todo lo que reclama el sustento y el progreso de su vida, y no sólo de una porción de ella sino de su vida total, íntegra, de la vida de su alma, como de la de su cuerpo, de la vida de la gracia, como de la vida de la naturaleza.

Es falso que procurarle esos dones sin consultarle, sea atentar a su libertad.

Sus padres que lo trajeron al mundo, ¿acaso lo consultaron para imponerle la existencia que, si es un bien, es también un fardo? ¿Vacilaron en conservársela so pretexto de que él habría preferido rechazarla? El no escogió su patria, y sin embargo, con aprobación de los mismos liberales, le inscribieron en el registro civil, y con éso obligáronle a que acatase, sin haber sido consultado, las leyes de un país que él no había elegido. El no eligió su condición social, y, sin embargo, le procuraron que se le diera una instrucción conforme a la posición social de sus padres, sin preguntarle éstos si no preferiría ocupar una situación más oscura, y verse exento de los esfuerzos que exige la adquisición de la ciencia.

Pretender que no hay derecho para dar al niño más enseñanza religiosa, más género y grado de cultura que los que él pudo elegir, equivale a sostener que debe dejársele crecer sin educación alguna, en un estado salvaje, como quería Rousseau, idolo de la congrega liberal; (Nota C) puesto que toda educación es un rumbo marcado a su voluntad: lo absurdo de la consecuencia evidencia la falsedad de la teoría liberal.

Replican los liberales que, observándose en la escuela oficial una completa neutralidad en materia religiosa, por lo mismo caen al suelo las objeciones de los católicos contra la escuela oficial. Aun cuando existiera, que nunca ha existido, aquella neutralidad, ella sería la destrucción de la igualdad que en una democracia debe haber ante la ley entre todos los ciudadanos; pues, liberales y ateos tendrían el derecho de escoger para sus hijos una educación laica, mientras se negaría ese derecho a los que para sus hijos quieren una educación religiosa.

No sólo en la práctica, pero ni aun en teoría existir puede la neutralidad. Históricamente está confirmado que "no puede haber comunidad de instrucción donde no hay comunidad de principios......... Ante una sociedad dividida en creencias que llegan a la esencia del hombre mismo y que trascienden a la Religión y a la Filosofía, y, por consiguiente, a la Etica, al Derecho, a la Sociología, y a la Pedagogía, se da el absurdo de un Estado que se declara, por un lado, doctrinalmente incompetente; pues, no sabe cual es la verdad religiosa y moral; y que reclama, por otro, el monopolio docente para imponer y administrar él sólo, directa o indirectamente, la enseñanza.

"Podrá existir la unidad exterior del reglamento y de la fuerza, pero la diferencia sustancial del origen y del fin de la institución mantendrá la lucha entre sus miembros, y dentro de los muros del edificio habrá una batalla constante de ideas y de sistemas, que acabarán por derribarle para vivir aislados, o producirán con el continuo choque del sí y el no, el triste qué sé yo de un enervante escepticismo, destronando la unidad de creencias, y, con ella, el pedestal del carácter.

"El Estado neutro y el maestro neutro son dos formas de la irracionalidad; pues, el hombre normal afirma, niega o duda, porque piensa, y no declara en huelga el entendimiento en presencia de la realidad que interroga.

"El Estado que se declara neutral entre todas las cuestiones que más interesan al hombre, diciendo que ignora la verdad en religión, en moral, y por lo tanto, en los fundamentos del derecho, es un Estado que se jubila a sí propio, declarándose inepto para gobernar.

"El maestro neutro ante la cuestión del origen del Universo, de la vida, del hombre, de la familia, de la sociedad, de la Religión, del Cristianismo, si expone y razona lo que cree, no es neutral; y si calla porque no sabe, es ignorante, y no debe enseñar, sino ser enseñado; y si lo sabe y calla, no tiene ni siquiera la sinceridad que puede acompañar a una conciencia errónea, y subordina la convicción al interés, y es un hipócrita," (Juan Vázquez de Mella) o, como dice el culto liberal, Julio Simón: "Es el último de los cobardes; mas yo le desafío a que llegue a ocultar sus opiniones religiosas o filosóficas."

Elocuentes resultados de la libertad de enseñanza.—Ejemplos suministrados por varias naciones aun no católicas.—Cómo establecer la libertad de enseñanza en un país sin unidad religiosa

Cuando un rey déspota de España expulsó de sus dominios a los jesuítas, con aplauso y algazara de la fauna liberal, (Nota D) hallábase en su apogeo la enseñanza pública en México, la que, informada en principios netamente católicos, combate a toda clase de absolutismo, y muy alto proclama la sublime dignidad y derechos inprescriptibles de los hijos de Dios. Ambas cosas admitió el virrey De Croix, encargado de aplicar el decreto de expulsión, al informar a Carlos III que, "de permanecer más tiempo los jesuítas, llegaría a tan alto grado la ilustración científica de los mexicanos, que ésta pondría en gran peligro el dominio de la Corona sobre Nueva España." (Duc. p. 509)

Aquel dominio, de todas maneras tenía que acabar; pero, dice aquí y

muy bien un anglo-irlandés, enemigo de España y del catolicismo, "los jesuítas, por sus principios religiosos y políticos, hubieran retardado la independencia; y ésta, hecha con mayor instrucción en las clases alta y media de la sociedad, habría resultado mucho más fructuosa." (David Barry en Al. I. 62) Aquella opinión la revivió en nuestros días un historiador inglés y acatólico, el profesor universitario, Bourne. Lean ésto: "Si el dominio de España hubiese durado medio siglo más en América; si una serie de virreyes como Revillagigedo en México, y Taboada y Lemos en Perú, hubieran gobernado la América hasta construirse los ferrocarriles, habrían fomentado el comercio entre las colonias, desarrollado un espíritu hispanoamericano característico, y formado una federación iberoamericana, capaz de defenderse contra Europa, y de invitar la cooperación, en vez de la agresión de su vecino del Norte." (España en América. Harpers. N. Y.)

En el temor infundado que en su pecho abrigaba De Croix, hállase precisamente el motivo de la vieja inquina de los liberales contra la enseñanza libre y religiosa, la que, proclamando los derechos inalienables de la conciencia, por fuerza ha de poner en gran peligro el despotismo de la demagogia sobre aquellas masas analfabetas, "soñolientas e históricamente dispuestas al servilismo," que diría Bulnes (Trav. p. 72); aquí también hállase la confesión palmaria de la superioridad de aquella enseñanza sobre el monopolio docente del Estado, cuyas deficiencias, de todos sabidas, la enseñanza libre ha puesto siempre en alto relieve, a pesar de sentirse aherrojada con las cadenas de un disparatado plan de estudios. Lo admitió por el 1919 . ministro de gobernación, diciendo en el Congreso: "El monopolio de la enseñanza ha entorpecido la difusión de la cultura," (Ep. 5 oct. 1919) cual lo externó en el Constituyente de 1856 el diputado liberal, Manuel Buenrostro, "opinando que, lejos de ser la supresión de los jesuítas una reforma, era un mal; que en todas las naciones cultas los jesuítas enseñaban a la juventud y moralizaban al pueblo; que muchos padres de familia mexicanos estimaban tanto su educación que la iban a buscar para sus hijos al extranjero; que en el Colegio de S. Gregorio (regenteado por jesuítas) había hijos de personas muy liberales (uno de aquéllos, Justo Sierra); y que este plantel servía de poderosa emulación para los demás colegios." (Dcm. II)

Durante el virreinato, cuando México gozaba de la libertad de enseñanza, México, entonces envidiado por los E. U., llevaba en este continente, como nación culta e ilustrada, el indisputado cetro de la inteligencia, que le hizo perder la inepta política de un liberalismo sectario. Admítelo en estas palabras una autoridad de primer orden en Historia americana, el citado Mr. Bourne, profesor en la Universidad de Yale: "No todas las instituciones del saber fundadas en México en el siglo XVI, pueden ser enumeradas aquí; pero no es exageración decir que en número, clase de estudios y norma de requisitos formulados por los directores, aventajan a cualquier establecimiento existente en la América inglesa hasta el siglo XIX."

Aun en 1880, cuando tan mezquina era la libertad de enseñanza, los 880 alumnos que entonces contaba la Preparatoria, bajaron en 1896, no obstante el aumento de la población, y la gratuidad de la enseñanza, al número de

541; en tanto que en el solo colegio de los jesuítas, y zafado el colegio francés, que ambos eran de paga, los alumnos del primero pasaban de 450. De los 541 preparatorianos, fueron aprobados en aquel año sólo 194, un poco más de la tercera parte. Por el 1910, dióse el caso en Guadalajara de que los 213 alumnos del 4to. y 5to. año de Preparatoria del colegio de los jesuítas, saliesen todos aprobados en los exámenes oficiales. (Dcm. III)

Cuando aquellos Padres, puestos al frente del seminario de México, hicieron reverdecer el árbol de la ciencia, tan rápidamente aumentaron los alumnos que fué preciso edificar nuevas clases y abrir nuevos dormitorios. En 1873 eran ya 170 los internos, y poco menos los externos: número superior al de la Preparatoria, (Dcm. II) y causa no pequeña de la expulsión de los jesuítas en aquel año, diciendo el masón Vicente García, a quien sacó de pobre la adjudicación del convento del Espíritu Santo: "No queremos suprimir los jesuítas, sino quitarles sus colegios;" (Mon. 6 jul. 1873) pues, así vengábase la estolidez liberalesca, con gran detrimento de la cultura nacional, de aquellos religiosos que habían patentizado, con su inteligente sistema educativo, el fracaso innegable de la desacreditada enseñanza oficial.

Adrede decimos: fracaso innegable; pues, a más del cúmulo de confesiones de parte ya archivadas, admítelo, entre espumarajos de rabia, el carrancista Rodolfo Menéndez, cuyos conceptos, quitado su alifafe jacobino, son el mayor elogio que se pueda hacer de la superioridad de la enseñanza religiosa, y de lo que el clero, a pesar de la hostilidad del liberalismo, hizo en pro de la ilustración de las masas. "Durante el gobierno del Gral. Díaz, sentencia Menéndez, el clero se apoderó de la enseñanza, no sólo en las escuelas rudimentarias, sino que también en las escuelas superiores y profesionales; al paso que las del gobierno se clausuraban día tras día, o eran poco frecuentadas, por escasear los profesores a causa de lo mezquino del sueldo, o por falta de alumnos a quienes no estrechaba el gobierno a que asistiesen a sus escuelas. En cambio, multiplicaba el clero sus seminarios, sus colegios y derramaba, en fin, por todas partes sus doctrinas perniciosas." (Ext. Ab. 1917)

¡Y Dios sabe con cuantos sacrificios! Despojado el clero de sus escuelas, de sus capitales, de sus órdenes educativas, realizó sin embargo aquella magna labor, en contra de la ley y con riesgo constante de expulsión de los maestros, muchos de ellos incapacitados por el liberalismo para enseñar, por pertenecer a congregaciones religiosas; y realizó aquella noble labor, sin serle lícito poseer bienes raíces, sin los cuales es imposible asegurar la existencia de un centro de ilustración sólido, progresista y duradero: bienes raíces que la nefanda queretana no oculta (art. 27 fracción 3a.) ser indispensables para la existencia de las instituciones educativas. "Gracias a éstos, según Ezequiel Chávez, el antiguo Colegio de la Paz ha subsistido al través de un siglo de conmociones intestinas." (Ni) En días no lejanos, muy alto proclamó el Dr. Vázquez Gómez aquella verdad, tanto en un manifiesto en que, unido a Madero, hablaba de "quitar las trabas que actualmente tiene la libertad de enseñanza," (20 ab. 1910) como en un folleto famoso que tuvo gran resonancia en la República. Trituró su recia mano el sistema educativo del Gobierno, cuyos vicios puso en toda su desnudez, y pregonó como correctivo la necesidad de las lenguas clásicas, la supresión de la filosofía positivista, la apta distribución de los cursos y materias de enseñanza, y, como coronamiento, la implantación de la escuela libre, reconocida por el Gobierno. Según él, de no implantarse en México la escuela libre, por el mero hecho de su superior formación intelectual, en breve ocuparían los extranjeros todos los puestos de la actividad nacional, excepto los oficiales del Gobierno. (Dcm. III)

Esto mismo encareció un ministro de Instrucción, era porfiriana, y lo encareció tras de haber palpado en los E. U., donde vivió refugiado, los resultados felices que allí produce una honrada libertad de enseñanza. "Lejos de poner obstáculos a la creación de planteles de iniciativa privada, sentencia Vera Estañol, debe el poder público favorecerla y aun estimularla. ¡Cuánto mejor sería reconocer en los institutos religiosos y ministros de cualquier culto la libertad de enseñanza y aprovechar por este procedimiento la poderosa fuerza educativa de la Iglesia!.... Hasta 1910 (en el apogeo de la dictadura porfirista), ni los Estados ni sus municipios habían dado satisfactoria solución al problema de la educación universal del pueblo..... La eficacia educativa de aquéllos en materia de educación popular, computando únicamente los establecimientos sostenidos por el erario público, apenas equivalía al 17 por 100. Pues bien, queremos escuelas, muchas escuelas, anhelamos la educación de las masas populares..... Si pudiéramos, los librepensadores, lograr esa educación sin necesidad de los institutos religiosos, lo preferiríamos; pero mientras ésto no sea posible, bien venidos sean los que nos quieran ayudar en semejante obra, llámense católicos o reformistas...... ¿Cómo es posible creer que el Decálogo se ha de convertir en agente desmoralizador, sólo porque su enseñanza en las escuelas vaya adunada a la educación de las demás facultades del niño?" (Vera. p. 38-54) Y sin embargo, éso mismo creía él a pie juntillas cuando ministro de Instrucción Pública.

El monopolio docente, en poder del Estado, a par de todo monopolio, acaba invariablemente en tiranía; y la tiranía es siempre estúpidamente de muy cortos alcances, en grado tal que el oráculo de los positivistas, Herberto Spencer, dijo que se parecía aquel monopolio a la mano de un gigante que, apretando la garganta de los niños, ahogaba todo progreso verdadero, y reducía la enseñanza a una serie de movimientos puramente maquinales.

En razón de lo cual, convencida Inglaterra de que la misma rivalidad y competición entre alumnos y profesores de distintas escuelas, obliga a mayor actividad y constancia, en vez de monopolizar la enseñanza, admitió y practica el principio de la libertad de enseñanza en los certámenes públicos, en los que muy buena cuenta de sí han dado las escuelas particulares, no siendo las oficiales las que se llevan los primeros premios. (Veg. 1919. p. 417) Esto hacía decir al primer ministro de Inglaterra, Mr. Asquith: "Yo admito, como hombre práctico, que los planteles de las instituciones religiosas son parte indispensable de nuestro sistema educativo. No podemos hacerlos a un lado, por ser imposible hallar cómo reemplazarlos." (Ed)

Merced a esa libertad de enseñanza, levántanse en los E. U., junto a los planteles oficiales, un sinnúmero de soberbios colegios e imponentes Universidades que costeó el celo y empeño de la Iglesia Católica y demás cuerpos